

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla. -

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Cesionario: SOCIEDAD CENTRA INVERSIONES CISA
Demandado: Arnulfo Rodríguez Gallego

Rad. 2017-164

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito**, la cual desgloso así:

Total liquidación de crédito.....\$ 16.403.373,79

Capital 1

Intereses Moratorios.....\$ 5.143.361,27

(Desde el 1 de Julio e de 2018 hasta el 30 de junio de 2020 cap 9.899.748

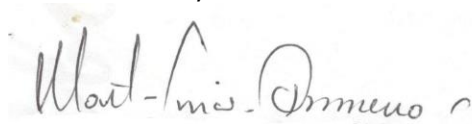
Total liquidación de crédito.....\$ 21.546.735,06

Valor total de la liquidación del crédito: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 21.546.735,06)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 30 de Junio de 2020.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]